

## En este número:

### Dimisión

*Cómo actuar cuando un trabajador se va* . . . . . 3

### Despido disciplinario improcedente

*Cómo aborrase los salarios de tramitación* . . . . . 6

### Formación

*Cómo detectar las necesidades de su empresa* . . . . . 8

### Tendencias en RRHH

*Aprenda del nuevo modelo de gestión de Telefónica* . . . . . 9

### Employer branding

*Consiga que los mejores quieran trabajar en su empresa* . . . . . 10

### Permisos

*A un empleado le toca mesa electoral en las elecciones municipales* . . . . . 11

### Entrevista con...

*Ítigo Alonso, director de Reclutamiento y Selección de L'Oréal* . . . . . 12

## Archivo online de documentos

### Servicio gratuito exclusivo para Suscriptores

Obtenga y descargue desde su ordenador modelos de escritos y cartas, cláusulas, checklists, hojas de cálculo... de aplicación inmediata.

[www.asesoriza.com](http://www.asesoriza.com)

## Ley de Igualdad: así afecta a su empresa

La **Ley de Igualdad** ya ha entrado en vigor con numerosos cambios que afectan a su empresa, que van mucho más allá del tan comentado -y mal llamado- "permiso de paternidad" (Ley Orgánica 3/2007 de 22.03.07; BOE de 23.03.07). Tome buena nota de las siguientes novedades:

**1 Baja por paternidad:** puede disfrutarla un trabajador cuya mujer haya dado a luz o, en caso de adopción o acogimiento, el progenitor que no haya disfrutado de la baja de maternidad. Su trabajador tiene derecho a 13 días de permiso ininterrumpidos (dos más por cada hijo en caso de paternidad múltiple). Puede disfrutarlos en cualquier momento desde que finaliza el permiso por nacimiento de hijo hasta inmediatamente después de la baja por maternidad, y a jornada completa o parcial de un mínimo del 50%, según lo acuerden. Durante la baja por paternidad, el trabajador recibe un subsidio a cargo de la Seguridad Social (si tiene derecho a ello).

**2 Lactancia:** se permite ampliar proporcionalmente el tiempo de lactancia en caso de parto múltiple. Y también acumular el permiso en jornadas completas si se acuerda por convenio o lo acuerda con el empresario. Además, se da la posibilidad de suspender el contrato en caso de riesgo durante la lactancia natural de un menor de 9 meses y, durante este tiempo, recibir una prestación a cargo de la SS si el empresario no dispone de un puesto acorde a su situación.

**3 Más bonificaciones en sus contratos por interinidad:** las bonificaciones previstas en las contrataciones de desempleados para sustituir a trabajadores durante sus bajas por maternidad, acogimiento y riesgo durante el embarazo se amplían a los que se hagan para sustituir a trabajadoras de baja por riesgo durante la lactancia natural, a los trabajadores de baja por paternidad y a los trabajadores que hayan acogido a un menor. En todos estos casos, el contrato del trabajador de baja también tiene bonificaciones.

**4 Derechos de maternidad que pasan al padre:** si la madre no tiene derecho a suspender su actividad y a recibir una prestación, su trabajador tiene derecho a suspender su contrato por el periodo que le hubiera correspondido a ella, (al margen de que haya disfrutado de su baja por paternidad). Y si fallece la madre, su trabajador podrá disfrutar de la parte que le restara del permiso de maternidad, incluso si ella no trabajaba.

**5 Cambios en la baja por maternidad:** si muere su hijo, no se reduce el periodo de suspensión (antes terminaba a las 6 semanas), sino que su trabajadora puede agotarlo. En caso de parto prematuro y cuando el neonato necesite estar hospitalizado más de 7 días, la suspensión del contrato se amplía tantos días como esté hospitalizado, con un máximo de 13 semanas.

# Boletín de Suscripción



Envíenos este boletín al FAX:

914 170 054

**SÍ, quiero suscribirme al boletín PractiLetter Laboral**

**Mi Suscripción incluye:**

- 1. 11 ejemplares de PractiLetter Laboral durante un año.**
- 2. Acceso exclusivo al Archivo Online de Documentos de PractiLetter Laboral.**
- 3. Servicio de e-Alertas:** con las noticias laborales más relevantes directamente en mi e-mail.
- 4. Servicio de "Recetas anti-crisis":** 2 veces a la semana en mi correo electrónico ideas contra la crisis.

**De Regalo:**

- El Informe "**126 consejos clave para enfrentarse a la situación actual**" que le enviaremos a su dirección de correo electrónico.

Nombre y apellidos:.....  
Empresa:..... CIF / NIF:.....  
Dirección:..... Teléfono:.....  
Ciudad / Provincia:..... Código Postal:.....  
E-mail (letra muy clara):..... Firma:.....

**Periodo de Suscripción:**  UN AÑO por sólo **136 euros\*** (IVA y gastos de envío incluidos)  
 DOS AÑOS por sólo **245 euros\*** (IVA y gastos de envío incluidos)

**Forma de Pago:**

- Contrafactura.** Junto con el primer ejemplar de PractiLetter Laboral recibirá la factura, en la que encontrará varias modalidades de pago.
- Domiciliación bancaria.** Carguen en mi cuenta el recibo de 136 euros correspondiente a una suscripción anual o de 245 euros correspondiente a una suscripción por dos años.

**Banco o Caja:**..... **CCC:**.....

**Titular de la cuenta:**.....

- Pago fraccionado anti-crisis:** Si usted domicilia el pago, puede fraccionar sin recargo su suscripción por un año en **4 cuotas mensuales de 34 euros** cada una, y su suscripción por dos años en **8 cuotas mensuales de 30,62 euros** cada una.

WPLL

\* Precios vigentes en mayo de 2009

**Protección de Datos:** Conforme a la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos de que los datos solicitados pasarán a formar parte de un fichero titularidad de Global Publishers España, S.L. con domicilio en C/Capitán Haya, 35, 28020 con el único fin de de enviarle y ofrecerle información, productos y servicios de interés para usted editados por Global Publishers España. Global Publisher España como responsable del tratamiento, le garantiza que sus datos nunca van ser cedidos a terceros. En cualquier momento podrá ejercitar su derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición al tratamiento de sus datos mediante una comunicación por escrito a la siguiente dirección:., C/Capitán Haya, 35, 28020 Madrid. Tfno: 914 170 615. Fax: 914 170 054 . e-mail: [info@global-es.net](mailto:info@global-es.net)